COPEBA LTDA

FACTURA DE VENTA Nº 1073

Nit. 830.011.122-9
REGIMEN COMUN
Código Actividad RUT. 7110

Señores: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**Nit.** 800.215.807-2
Dirección CALLE 25G 73B-90	**Tel:** 7056000
Fecha de Expedición 29 de mayo de 2020	**Ciudad:** Argelia

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
	Valor acta No 1 del peridodo correspondiente al periodo del 17 al 29 de Febrero de 2020, CONTRATO 164 DE 2020: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	
	VALOR	$9,966,390.00
	IVA 19%	$1,893,614.00
	TOTAL	**$11,860,004.00**
	Resolucion de facturación DIAN N° 18762014962216 de 06.06.2019. por 18 mese Habilita numeración 1001-1100	

Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATRO PESOS M/cte

CONDICIONES DE PAGO	FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN

Carrera 21 No. 100 - 20 Of. 602 Telefax: 256 4013 - 218 3292 - 257 1094 E-mail:copebaing@yahoo.com Bogotá, D.C. - Colombia

CLIENTE

Impreso por Geny Vizcaino NIT:52338432-1 Cel. 311 228 8050

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 29 (Día) 5 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 9.966.390,00

PERIODO MES: 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	29	5	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**Jesus Alonso Mejia Zapata**	ORIGINAL FIRMADO POR	
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	5	6	2020	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	**Jesus Alonso Mejia Zapata**	ORIGINAL FIRMADO POR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	8	6	2020	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	**Mauricio Hoyos Sierra**		
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR	9	6	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**Hugo Nieves**		
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	9	6	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**William Felipe Gutiérrez B**	ORIGINAL FIRMADO POR	
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE	11	6	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**William Felipe Gutiérrez B**	ORIGINAL FIRMADO POR	Corrección Afectación Presupuestal de Obligaciones AFINCO – FR -12
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	11	6	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	**William Felipe Gutiérrez B**	ORIGINAL FIRMADO POR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	11	6	2020	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	**Ricardo Antonio Corredor Parra**	ORIGINIAL FIRMADO POR	
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 164 DE 2020 NIT. 830.011.122-9

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

De acuerdo con la facultad otorgada, el Subdirector de la Red Terciaria y Ferrea, Ingeneiro RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA (Indicar el ordenador del pago) autoriza el pago a favor del interventor COPEBA S.A.S. (Indicar el nombre del contratista de Obra) por $ 11.860.004,00 Letras: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATRO PESOS M/cte

Correspondiente al acta No. 1 del periodo 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma: **ORIGINAL FIRMADO POR**
Nombre: **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**
MAT. PROF. 25202-43646 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Firma: **ORIGINAL FIRMADO POR**
Nombre: **MAURICIO HOYOS SIERRA**
MAT. PROF. 05202 - 096971 ANT
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma: ORIGINAL FIRMADO POR
Nombre: **WILLIAM FELIPE GUTIÉRREZ BARRAGAN**
Matrícula No. 70202-260028 TLM
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma **ORIGINAL FIRMADO POR**
Nombre: **RICARDO ANTONIO CORREDOR**
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 2 (Día) 3 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCION TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 1 **VALOR BÁSICO ACTA :** $ 9.966.390,00 **PERIODO:** 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

ACTA FINAL SI [] NO [X] Indicar con una X

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 0164 de 2020

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S. **PLAZO INICIAL:** 7 MESES **PLAZO ACUMULADO:** 7 MESES

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: Jesus Alonso Mejia Zapata **FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO :** 17 DE FEBRERO DE 2020 **FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE OBRA No: 1. 14-2019 2. 63 DE 2019 3. LP003-2019 **FECHA DE SUSPENSIÓN:** - **FECHA DE REANUDACION:** -

CONTRATISTA: 1. CONSORCIO VIAS TERCIARIAS ANT 2. CONSORCIO VIAL SAN FRANCIASCO - TOP 3. CONSORCIO VIAS **VALOR INICIAL (incluido IVA) (A) :** $ 738.510.249,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 738.510.249,00

No. DE ORDEN	Cantidad	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) Costo mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS Costo Mensual	Prima Regional	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No ___ de fecha _____ Total Dedicación Recurso	VALOR	PRESENTE ACTA DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director	$ 5.234.000,00		7,00	$ 36.638.000,00					0,460	$ 2.407.640,00	0,46	$ 2.407.640,00
2	1	Ingeniero Residente 1	$ 3.427.000,00		6,00	$ 20.562.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
3	1	Ingeniero Residente 2	$ 3.427.000,00		6,00	$ 20.562.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
4	1	Ingeniero Residente 3	$ 3.427.000,00		3,00	$ 10.281.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
5	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.331.000,00		6,00	$ 13.986.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
6	1	Profesional en Gestión Social	$ 3.106.000,00		2,10	$ 6.522.600,00					0,000	$ -	0,00	$ -
7	1	Profesional SIG	$ 3.500.000,00		0,50	$ 1.750.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.494.000,00		2,00	$ 8.988.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista Ambiental	$ 4.494.000,00		2,00	$ 8.988.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.494.000,00		2,00	$ 8.988.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Estructuras	$ 4.494.000,00		2,00	$ 8.988.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
12	1	Abogado	$ 4.494.000,00		1,00	$ 4.494.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
13	1	Topógrafo Inspector	$ 2.000.000,00		7,00	$ 14.000.000,00					0,200	$ 400.000,00	0,20	$ 400.000,00
14	1	Inspector Laboratorista	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO												
15	1	Cadenero 1	$ 1.006.000,00		7,00	$ 7.042.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
16	1	Auxiliar de laboratorio	$ 950.000,00		5,00	$ 4.750.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
17	1	Secretaria	$ 950.000,00		6,00	$ 5.700.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
18	1	Secretaria	$ 950.000,00		6,00	$ 5.700.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
19	1	Secretaria	$ 950.000,00		6,00	$ 5.700.000,00					0,000	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 205.639.600,00**						**$ 2.807.640,00**		**$ 2.807.640,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,34						2,340		**2,340**
		TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)				**481.196.664,00**						**$ 6.569.878,00**		**$ 6.569.878,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 2 (Día) 3 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCION TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 1 **VALOR BÁSICO ACTA :** $ 9.966.390,00 **PERIODO:** 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

ACTA FINAL SI [] NO [x] Indicar con una X

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 0164 de 2020

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S. **PLAZO INICIAL:** 7 MESES **PLAZO ACUMULADO:** 7 MESES

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: Jesus Alonso Mejia Zapata **FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO :** 17 DE FEBRERO DE 2020 **FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATO DE OBRA No: 1. 14-2019 2. 63 DE 2019 3. LP003-2019 **FECHA DE SUSPENSIÓN:** - **FECHA DE REANUDACION:** -

CONTRATISTA: 1. CONSORCIO VIAS TERCIARIAS ANT 2. CONSORCIO VIAL SAN FRANCIASCO - TOP 3. CONSORCIO VIAS **VALOR INICIAL (incluido IVA) (A) :** $ 738.510.249,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 738.510.249,00

No.	CANT	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) COSTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACION TOTAL	Valor Total	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y TARIFAS Costos	Unidad	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha ____ TIEMPO	VALOR	PRESENTE ACTA TIEMPO	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TIEMPO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
20	GL	Especialistas, Director y Residentes (**)	$ 151.000,00	Día	100,00	$ 15.100.000,00					2,000	$ 302.000,00	2,00	$ 302.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
21	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible, Peajes y conductor)	$ 4.660.000,00	Mes	7,00	$ 32.620.000,00					0,460	$ 2.143.600,00	0,46	$ 2.143.600,00
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 800.000,00	Mes	5,00	$ 4.000.000,00					-	$ -		
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 800.000,00	Mes	5,00	$ 4.000.000,00					-	$ -		
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 800.000,00	Mes	5,00	$ 4.000.000,00					-	$ -	-	$ -
25	1	Equipo completo de topografía	$ 2.000.000,00	Mes	6,00	$ 12.000.000,00					0,200	$ 400.000,00	0,20	$ 400.000,00
26	1	Equipo completo de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 15.000.000,00					-	$ -	-	$ -
27	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 768.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.608.000,00					0,520	$ 399.360,00	0,52	$ 399.360,00
28	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 768.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.608.000,00					-	$ -	-	
29	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 768.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 4.608.000,00					-	$ -	-	
		OTROS COSTOS												
30	1	Transportes aereos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes)	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	7,00	$ 6.300.000,00					-	$ -	-	$ -
31	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 296.000,00	Según comprobante por mes	7,00	$ 2.072.000,00					0,512	$ 151.552,00	0,51	$ 151.552,00
32	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 296.000,00	Según comprobante por mes	7,00	$ 2.072.000,00					-	$ -	-	$ -
33	1	Veedurías ciudadanas (Pago según comprobante)	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	7,00	$ 1.750.000,00					-	$ -	-	$ -
		AJUSTE POR ACTAS DE MODIFICACION												$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 112.738.000,00**						**$ 3.396.512,00**		**$ 3.396.512,00**
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 593.934.664,00**						**Valor total básico $ 9.966.390,00**		**Valor total básico $ 9.966.390,00**
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				**$ 26.662.184,00**						**IVA 19% $ 1.893.614,00**		**IVA 19% $ 1.893.614,00**
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				**$ 620.596.848,00**						**Valor total $ 11.860.004,00**		**Valor total $ 11.860.004,00**
		IVA (F)=(E) *(19%IVA)				**$ 117.913.401,00**								
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 738.510.249,00**								

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	$ 869.400	$ 869.400

VALOR BÁSICO EN LETRAS: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/cte

Saldo básico por ejecutar: $ 610.630.458,00

NOTA:
1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.
3. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal
Interventoría
Matrícula No. : 25202-66675 CND

Firma: ***ORIGINAL FIRMADO POR***

Jesus Alonso Mejia Zapata
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT. PROF. 25202-43646 CND

Original : Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias : Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO No: 164 DE 2020

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA	X	1	17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		_____	PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 220 RUBRO No. 005-2402-0603-2018-130101-0552 RECURSO No. P05055

VALOR AFECTADO $ 11.860.004,00

TOTAL ACTA $ 11.860.004,00

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora:_____
(BID, USAID, CAF, Etc…)

ORIGINAL FIRMADO POR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
MAT. PROF. 25202-43646 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No: 164 de 2020 **Contratista:** COPEBA S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ACTA No: 1 **Valor basico:** $ 9.966.390,00 **Período:** 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

Valor incluido el IVA: $ 11.860.004,00

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	subtotal
1		Vereda el zancudo, municipio de Argelia	$ 11.860.004,00			$ 11.860.004,00
2		San francisco - Aquitania	$ 0,00			$ 0,00
3		El Nevado - El Higueron, municipio de Valdivia	$ 0,00			$ 0,00
4						
	TOTALES		**$ 11.860.004,00**	**$ 0,00**		**$ 11.860.004,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

	DEPARTAMENTO 1	**ANTIOQUIA**	**VALOR CON IVA**	**VALOR SIN IVA**
	MUNICIPIO 1	ARGELIA - NIT: 890981786-8	$ 11.860.004,00	$ 9.966.390,00
	MUNICIPIO 2	SAN FRANCISCO - NIT: 800.022.791-4	$ 0,00	$ 0,00
	MUNICIPIO 3	VALDIVIA - NIT: 890.981.106-1	$ 0,00	$ 0,00
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - ANTIOQUIA		**$ 11.860.004,00**	**9.966.390,00**

	DEPARTAMENTO 2			VALOR
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

	DEPARTAMENTO 3			VALOR
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

INTERVENTOR
Nombre: **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**
Representante legal COPEBA S.A.S.
M.P No. 25202-66675 CND

ORIGINAL FIRMADO POR:

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Jesus Alonso Mejia Zapata
MAT. PROF. 25202-43646 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 2 (Día) 3 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 164 DE 2020

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

CARRETERA Y/O PROYECTO: Vía terciaria El Nevado - El Higueron, municipio de Valdivia
Vereda el zancudo, municipio de Argelia
San francisco - Aquitania

SECTOR:
1. Valdivia
2. Argelia
3. San Francisco

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2020	220	005-2402-0603-2018-130101-0462	P05854	Nación	Contrato principal 164 de 2020	$ 125.838.535,00
2020	220	005-2402-0603-2018-130101-0552	P05055	Nación	Contrato principal 164 de 2020	$ 308.849.430,00
2020	220	005-2402-0603-2018-130101-1074	P05652	Nación	Contrato principal 164 de 2020	$ 303.822.284,00
			TOTAL			$ 738.510.249,00

No. COMPROMISO No. _____ RECURSO No. _____

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 738.510.249,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.220 De (2020-01-17)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 738.510.249,00		$ 738.510.249,00		REG. No. 220 DE 2020-01-17
1	**feb-20**	$ 9.966.390,00	$ 1.893.614,00	$ 11.860.004,00	$ -	$ -	$ 726.650.245,00	$ 11.860.004,00	$ 726.650.245,00		
TOTALES		**$ 9.966.390,00**	**$ 1.893.614,00**	**$ 11.860.004,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 726.650.245,00**	**$ 11.860.004,00**	**$ 726.650.245,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal Interventoria.
M.P No. 25202-6i 01103-0710 CPITVC

Firma ***ORIGINAL FIRMADO POR***
Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor del Contrato de Interventoría
MAT. PROF. 25202-43646 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 2 (Día) 3 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 164 DE 2020

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 17 de Febrero al 29 de Febrero de 2020

CARRETERA Y/O PROYECTO: Vía terciaria El Nevado - El Higueron, municipio de Valdivia
Vereda el zancudo, municipio de Argelia
San francisco - Aquitania

SECTOR:
1. Valdivia
2. Argelia
3. San Francisco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	HUGO ALBERTO NIEVES DE LA CRUZ	73.097.208	Director de Interventoría	$ 5.234.000,00	$ 2.407.640,00	$ 167.600,00	$ 96.300,00	$ 385.300,00	$ 96.300,00	$ -	$ -
2	DUSTIN DAMIAN GUTIERREZ DE LA ROSA	1.045.680.139	Topógrafo Inspector	$ 2.000.000,00	$ 400.000,00	$ 27.800,00	$ 16.000,00	$ 64.100,00	$ 16.000,00	$ -	$ -
						$ 195.400,00	$ 112.300,00	$ 449.400,00	$ 112.300,00	$ -	$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 7.234.000,00**	**TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**				$ 869.400,00		

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma

Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal Interventoria
M.P No. 25202-66675 CND

Firma ***ORIGINAL FIRMADO POR***

Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor del Contrato de Interventoría
MAT. PROF. 25202-43646 CND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normatividad que rige la materia, bajo la gravedad de juramento.

Yo, Andrea Del Pilar Peña Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.253.696, expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de COPEBA S.A.S

CERTIFICO

Que en el periodo del **17 al 29 de Febrero de 2020**, COPEBA S.A.S. identificada con el NIT 830.011.122-9 ha dado cumplimiento para todo el personal de trabajo e integrantes de la misma, de forma oportuna y completa a las afiliaciones y pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el ámbito de la ejecución del contrato **No. 00164 de 2020**, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se suscribe en Bogotá, a los dos (05) días del mes de marzo de 2020.

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
C.C. 52.253.696 de Bogotá
Representante Legal COPEBA S.A.S.

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

NOMINA
PERSONAL CONTRATO No. 0164 DE 2020 ANTIOQUIA
DEL 1-29 DE FEBRERO DE 2020

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA DE		SUELDO	DIAS	DEVENGADO	OTROS CONCEPTOS				SUB-TOTAL	DEDUCCIONES				TOTAL	NETO PAGADO	
TRABAJADOR	CIUDADANIA	CARGO	BASICO	TRABAJADOS	MES	SUBSIDIO TRANSPORTE	PRIMA	Otros	TOTAL	MES	PENSION	SALUD	F.S.P	OTROS Y RTE.FTE.	DEDUCCION	ESTE MES	RECIBI CONFORME
HUGO ALBERTO NIEVES DE LA CRUZ	73.097.208	DIRECTOR	5.234.000	14	2.442.533	0	0	0	0	2.442.533	97.701	97.701	24.425	-	219.827	2.222.706	
DUSTIN DAMIAN GUTIERREZ DE LA ROSA	1.045.680.139	TOPOGRAFO INSPECTOR	2.000.000	6	400.000	0	0	0	0	400.000	16.000	16.000	0	-	32.000	368.000	
TOTAL			7.234.000		2.842.533	0	0	0	0	2.842.533	113.701	113.701	24.425	0	251.827	2.590.706	

APROBO:

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal

NOVEDADES:

HUGO ALBERTO NIEVES DE LA CRUZ INGRESO 17 DE FEBRERO 2020

DUSTIN DAMIAN GUTIERREZ DE LA ROSA INGRESO EL 25 DE FEBRERO 2020

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	573664973	9403594285	E	2020/03/06	2020/03/04	BANCOLOMBIA		$17,165,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COPEBA 0164 ANTIOQUIA (2 Afiliados)																					$2,842,534	$454,900			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$198,000		$0	$0		$880,500	
Centro de Trabajo: COPEBA 0164 ANTIOQUIA (2 Afiliados)																					$2,842,534	$454,900			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$198,000		$0	$0		$880,500	
Ciudad: ARGELIA Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																					$2,842,534	$454,900			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$198,000		$0	$0		$880,500	
1	CC	1045680139	GUTIERREZ DE LA ROSA DUSTIN DAMIAN	X															230301	6	$400,000	$64,000	EPS002	6	$400,000	$16,000	CCF03	6	$400,000	$16,000	14-7	6	$400,000	$27,900	6	$0	$0	Si	$123,900	
2	CC	73097208	NIEVES DE LA CRUZ HUGO ALBERTO	X															230301	14	$2,442,534	$390,900	EPS010	14	$2,442,534	$97,800	CCF03	14	$2,442,534	$97,800	14-7	14	$2,442,534	$170,100	14	$0	$0	Si	$756,600	
Total	**Afiliados(2)**																				$2,842,534	$454,900			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$113,800			$2,842,534	$198,000		$0	$0		$880,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	573664973	9403594285	E	2020/03/06	2020/03/04	BANCOLOMBIA	0	$17,165,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$454,900
				2	$454,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$198,000
				2	$198,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$113,800
				2	$113,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$113,800
				1	$97,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$16,000
TOTAL				**31**	**$880,500**

2020/03/04 02:44 PM

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14639755203

(415)7707212489984(8020) 000001463975520 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 1 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: COPEBA S.A.S

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 100 20 OF 602

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
COPEBAING@YAHOO.COM		2 5 6 4 0 1 3	2 5 7 1 0 9 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 5 1 0 2 7	4 2 9 0	1 9 9 5 1 0 2 7	6 8 1 0	7 1 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 0 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS OROZCO CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-08-2019 11:32:23AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

OBJETO: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA".**

PLAZO: **SIETE (7) MESES**

VALOR: **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE UN PESOS M/CTE ($ 738.510.249.00). INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **COPEBA S.A.S. con NIT. 830.011.122-9.**

CONTRATO NÚMERO 000164 **DE 2020**. Entre los suscritos, **CATALINA TELLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Directora de Contratación, según Resolución No. 2539 del 27 de mayo de 2019 y Acta de Posesión No. 0034 del 28 de mayo de 2019, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.253.696 expedida en Bogotá DC, obrando en nombre y representación de la sociedad **COPEBA S.A.S.** como representante legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 007001 del 20 de diciembre de 2019, previo Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-118-2019, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO**. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA"**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE UN PESOS ($ 738.510.249.00) MONEDA CORRIENTE** Incluido IVA equivalentes a 891,79 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE UN PESOS ($ 738.510.249.00) MONEDA CORRIENTE,** discriminados de la siguiente manera: **a)** QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 593.934.664.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b)** VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 26.662.184.00) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión frente adicional. **c)** CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTO UN PESOS ($ 117.913.401.00), para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **PARÁGRAFO**: Para respaldar las obligaciones

contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11519 del 12 de septiembre de 2019 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará a suma de **$ 738.510.249.00**. así: a) Del catálogo de gasto 005-2402-0603-2018-130101-04262 recurso P05854 la suma de $ 125.838.525.00, b) Del catálogo de gasto 005-2402-0603-2018-130101-0552 recurso P05055 la suma de $ 308.849.430.00. c) Del catálogo de gasto 005-2402-0603-2018-130101-1074 recurso P05652 la suma de $ 303.822.284.00. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SRT 76823 del 24 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.** - El plazo para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones. **PARÁGRAFO:** Lo anterior, conforme al Acuerdo No. 14 del 6 de junio de 2019, expedido por EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD – PAZ DEL SGR, el cual autorizó vigencias futuras de ejecución para el presente proyecto. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.** - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS:** a) Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador de 2.34 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción

equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **CUENTA BANCARIA**: Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 16 de diciembre de 2019 expedida por el BANCO BANCOLOMBIA, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 30050033857 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO**: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** - EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGILANCIA.** - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO**. El Jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO** designará un Gestor Técnico del Proyecto. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las

obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.** - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 13 ENE 2020

POR EL INSTITUTO:

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL INTERVENTOR:

ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

Vo.Bo. Minuta: Oscar Caro - DC

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRT 5935

Bogotá D. C., 17 de febrero de 2020

Ingeniera
ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S
CRA 21 100 20 OFI 602
2571094
COPEBAING@YAHOO.COM
Bogotá

Asunto: Contrato No. 000164 de 2020 – COPEBA S.A.S. Orden de Inicio - Interventoria

Respetada Ingeniera Andrea del Pilar Peña,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 164 de 2020 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." Le informo que, a partir del 17 de febrero de 2020 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 220 de fecha del 17 de enero de 220 y aprobación de garantías contractuales mediante acta de fecha 24 de enero de 2020.

Para el control y vigilancia La Dirección Operativa designó mediante Resolución 00424 del 14/02/2020 como Supervisor del Contrato en la Dirección Territorial INVIAS - Antioquia al Ingeniero **JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA**, con quien debe coordinar todo lo relacionado en el desarrollo del objeto contractual. Dirección Calle 51 No. 79-51 B. Los Colores, Teléfono fijo celular: (054) 4371309 – 4371989 / 3104921529 y correo electrónico: **jamejia@invias.gov.co**.

El INVIAS designó a: **WILLIAM FELIPE GUTIÉRREZ BARRAGÁN** como Gestor Técnico de Proyecto, mediante oficio DO 4386 del 07 de febrero de 2020, Teléfono fijo/celular: 3167109225 y correo electrónico: **wfgutierrez@invias.gov.co**.

Cordialmente:

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRT 5935

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

Proyecto: WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE

6VR

Cerrar | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No DC 3465

Fecha
24/01/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1464133

Los campos marcados con ▪ son requeridos

Información de Asignación

▪ **Para**	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
De	CATALINA TELLEZ POSADA
De Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Información del Documento

▪ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SRT 2747 22/01/2020

Anexos

▪ **Anexo**

▪Contenido

Hacemos devolución del expediente del **CONTRATO 164 DE 2020** suscrito la Sociedad COPEBA S.A.S., con el **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS** que ampara el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Cordialmente,

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

Anexo: Lo anunciado en (01) carpeta.

La movilidad es de todos | Mintransporte

Documento Origen

Documento Origen No. SRT 2747

Historia del documento

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN OPERATIVA - SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA				

CONTRATO No. 164 DE 2020

CONTRATISTA:	COPEBA S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/01/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	NA
_OR ACUMULADO DEL CONTRATO	$ 738.510.249,00

VALOR ADICIONAL: NA **No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 220 DEL 17/01/2020

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	CONTRATO PRINCIPAL

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 117975		**Anexo o modificatorio N°:** 0 DEL 13/01/2020			**Aseguradora:** Segurexpo de Colombia S.A.		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	13/01/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$	73.851.024,90
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	13/01/2020	**Hasta:**	13/08/2023	**Valor:**	$	147.702.049,80
CALIDAD DEL SERVICIO.	**Nota de Vigencia:** Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.				**Valor:**	$	221.553.075,70

OBSERVACIONES:

Fecha de Aprobación: 24 ENE 2020

CATALINA TELLEZ POSADA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Vo. Bo.: Andrés Leal Rojas. Abogado DC

Reviso: Yavira Florian Coordinadora DC

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511
Somos Gran Contribuyente. Resolución 12635 del 14-Dic-2018
Agente Retenedor de IVA. Agente Retenedor de ICA
No efectuar retenciones por ningún concepto

NIT: 860.009.195-9
Calle 72 nº 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
13/01/2020	BOGOTA	10	117975	4100011751	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	COPEBA SAS			**NIT**	8300111229
DIRECCIÓN	CARRERA 21 NO 100 20 OF 602 BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 12564013	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	COPEBA SAS			**NIT**	8300111229
DIRECCIÓN	CARRERA 21 NO 100 20 OF 602 BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 12564013	**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT**	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 26-60 Esc BOGOTA DC (0) BOGOTA -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 000164 DE 2020 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	73,851,024.90	13/01/2020	13/02/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	147,702,049.80	13/01/2020	13/08/2023
Calidad del bien o servicio	221,553,075.70	13/08/2020	13/08/2025

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	13	1	2020	Hasta las 24:00 Horas	13	8	2025	
0.00	0.00	443,106,150.40									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 1,391,474.71	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 266,280.19	Total a pagar: $ 1,667,754.90

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÃ'IA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	2978	100			

Usuario Cargue	**MCO9000426661**	Usuario de Autorización	**MCO9000426661**	Usuario de Expedición	**MCO9000426661**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)001179750000654100011751(3902)00000166775490

Referencia de Pago :
00117975000065410011751

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - CU-07-2015, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

JUAN MANUEL MERCHÁN HERNÁNDEZ

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza, ingrese a www.seguroexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas

SEGUREXPO
BANCOLDEX-CESCE
El valor del crédito

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 117975 CERTIFICADO 4100011751 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 13 dÃ- asdel mes de Enero de 2020



JUAN MANUEL MERCHAN HERNANDEZ

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR